

## EL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE RETIRO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO:

### UNA PROTECCIÓN HACIA LA PERPETUIDAD

El pasado 27 de junio de 2016 la Junta de Gobierno, con la recomendación de la Junta de Retiro, emitió la [Certificación 118 \(2015-2016\)](#) autorizando la otorgación de la Escritura Pública de Confirmación y Reconocimiento del Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico (“Deed of Confirmation and Acknowledgment of Trust of the University of Puerto Rico Retirement System”). Con esta actuación la Junta de Retiro logró:

- una protección adicional a los activos del Sistema de Retiro UPR que responden por los beneficios de nuestros participantes y pensionados;
- el reconocimiento del patrimonio autónomo del Sistema de Retiro UPR y su administración independiente; y
- que los dineros de este patrimonio autónomo estén protegidos de la acción individual o colectiva de los acreedores de la Universidad y la Junta de Gobierno.

En la escritura pública de fideicomiso se reconocieron y confirmaron todos los actos y facultades ejercidas por la Universidad y sus cuerpos rectores desde la creación del Sistema de Retiro la UPR el día 1<sup>ro</sup> de enero de 1945 hasta el presente. Además, se ratificó la responsabilidad de la Universidad para con los participantes y pensionados; se resaltó el carácter de fin público y gubernamental del Sistema de Retiro UPR; se atestó la operación de su “*fideicomiso de facto*” por 71 años; se afianzaron los poderes y las funciones de la Junta de Retiro y se validó la organización del Sistema de Retiro.

***LA JUNTA DE RETIRO CONTINUARÁ LUCHANDO POR FORTALECER Y MANTENER EL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE RETIRO HACIA LA PERPETUIDAD.***

***¡EN HORABUENA!***

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones. CEE-SA-16-12208